

2. Las condiciones de las NNA en el tránsito, recepción o acogida y en el retorno al país.

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Red Consular aborda la etapa de las niñas, niños y adolescentes en el tránsito, se da una atención particular por la vulnerabilidad que representan, se realiza una entrevista consular así como diálogos con las autoridades competentes a cargo de los NNA tanto en el origen, tránsito y destino, ello para indagar vulnerabilidades particulares, así mismo se presta una asistencia humanitaria y de enlace entre autoridades, el NNA y las familias tanto en El Salvador como en el lugar de tránsito o destino. En el tránsito y destino se realiza un proceso importante de inicio, que tiene que ver con la identificación de la niña, niño y adolescente, se verifican las condiciones en que se encuentran, se hace la acreditación del vínculo con el familiar responsable que lo recibirá en El Salvador previo a su retorno o bien para el proceso que se emprende en el lugar de destino cuando se realizan las reunificaciones familiares. Si se detecta una vulnerabilidad y el NNA debe de retornar, se activan a las Juntas de Protección del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, y las representaciones consulares brindan el apoyo de asistencia y protección en el país de tránsito y/o en el destino.

Respecto a la recepción hay un circuito interinstitucional para el abordaje en el retorno y acogida, esto le corresponde a la Dirección General de Migración y Extranjería junto con el resto de instituciones involucradas y específicas en temas de niñez.

6. Cómo describen los NNA, las condiciones de vida durante el tránsito y en el país de destino.

Respecto a este punto es muy variable debido a que se exponen a diversidad de riesgos en la ruta migratoria; sin embargo, desde la notificación consular se brinda la protección y asistencia consular desde el momento que son llevados a las estaciones migratorias o albergues, se realiza una entrevista por parte de la representación consular, a fin de indagar su situación y dependiendo del caso, el abordaje que se les dará, se hace un proceso de identificación y documentación; se prioriza su situación personal, su estado de salud, si tiene una vulnerabilidad, si ha sufrido alguna violación a sus derechos se activa el sistema de protección en el país de tránsito o de destino, a fin de buscar alternativas migratorias, de igual forma, se coordina su proceso de retorno, previo al retorno se busca un familiar idóneo para realizar la acreditación del vínculo para que lo reciba.

Los NNA dependiendo de su edad manifiestan diferentes circunstancias, situaciones y sentimientos. Una circunstancia y sentimiento común es el miedo que sintieron en el trayecto de enfrentarse a lo desconocido, a la noche y a los animales que llegan. Persiste el temo además de estar detenidos mientras enfrentan sus procesos, mientras retornan o mientras se reunifican con sus familias.

7. Se han detectado violaciones a derechos de las niñas y adolescentes mujeres en razón de su género, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cuántas y de qué tipo?

Respecto a esta pregunta, no se han denunciado o hecho del conocimiento de la red consular en los países de tránsito o destino sobre estos casos que hayan sido reportados en razón de su género.

8. Las políticas, planes, programas, acciones, estrategias y medidas creados e implementados para prevenir la migración riesgosa de las NNA y para la protección de sus derechos, con énfasis en la niñez no acompañada.

En el marco para dar a conocer los riesgos de la migración y sobre todo en niñez migrante, se han presentado diferentes campañas comunicacionales, todo esto conjuntamente con otras instituciones del país, en las que se da conocer a la población los riesgos que se corren al migrar de forma irregular, haciendo especial énfasis a los riesgos que se encuentran en el trayecto.

Las campañas han sido difundidas por diferentes medios de comunicación social y aquellos de mayor circulación, así como en páginas web y redes sociales de las diferentes instituciones involucradas en el tema de niñez.

9. Coordinaciones realizadas o acuerdos logrados, si los hubiere, con otros países para garantizar los derechos de la niñez retornada

Como parte de la asistencia y protección para apoyar a la niñez migrante, se cuenta con un mecanismo de coordinación con los países del Triangulo Norte y México denominado TRICAMEX, en el cual la red consular adscrita en los Estados Unidos de América, realizan acciones de protección y posicionamientos conjuntos a fin de salvaguardar los derechos de nuestra niñez migrante en dicho país.

Es importante destacar que cada país activa las acciones necesarias dependiendo de cada caso expuesto a diferentes niveles: nacional, regional, internacional, activación de diálogos con sociedad civil y a nivel de las cancillerías y actores institucionales. Existen lineamientos además regionales y también la revisión de acuerdos en el marco de las relaciones bilaterales en las cuales se hace un análisis de los acuerdos que se impulsan cada cierto tiempo.

De igual forma, en el marco de la Conferencia Regional para las Migraciones (CRM), se discute y se analiza el tema de niñez migrante, y se ha formado una Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Niñez Migrante, a su vez se cuenta con un plan de trabajo.

10. Coordinaciones realizadas o acuerdos logrados con las instituciones públicas o privadas que operan en el país y que trabajan a favor de las NNA.

En el marco de coordinación el Ministerio de Relaciones Exteriores, es parte de la Mesa Técnica de Coordinación para la Protección y Atención de Niñez y Adolescencia migrante de forma permanente, en la cual participan diferentes instituciones gubernamentales así como sociedad civil.

12. Existen barreras (legales, políticas, financieras, administrativas, económicas, sociales y culturales) que impidan la protección efectiva de NNA migrantes no acompañadas. ¿Cuáles serían?

En el marco de actuación del Ministerio de Relaciones Exteriores y de acuerdo a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, y por mandato corresponde brindar protección a los connacionales en el exterior, priorizando los grupos vulnerables como son las niñas, niños y adolescentes migrantes, ya sea no acompañados, acompañados o separados. En ese sentido, a través del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, se posiciona el tema al más alto nivel con las autoridades de los países en tránsito y destino, a fin de que se garantice el interés superior de los niños, a fin de garantizar sus derechos, no teniendo barreras para brindar esa protección.

13. ¿Existen mecanismos de coordinación para asegurar que todas las entidades concernidas elaboren medidas efectivas para la protección de los derechos de NNA en contextos de migración no acompañada?, ¿Cuáles son, en su caso?

En la Mesa de Coordinación para la Protección y Atención de Niñez y Adolescencia migrante de la cual el RREE forma parte, a través de la Dirección de Asistencia y protección para Salvadoreños en el Exterior, en la cual se discuten varias acciones con otras instituciones a favor de llevar a cabo coordinaciones que permitan concretar medidas de protección para las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Los protocolos que existen para la protección de la niñez migrante en general y de la no acompañada en particular.

En el marco de todo es el esfuerzo interinstitucional con el objetivo de brindar asistencia y protección a la niñez migrante en todo el ciclo migratorio, (origen, tránsito, destino y retorno), se cuenta con un protocolo de Atención y Protección para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, el cual fue liderado por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, dicho protocolo tiene como objetivo general establecer e implementar procedimientos institucionales de actuación, eficaces y eficientes para la recepción y atención de niñas, niños y adolescentes migrantes salvadoreños que se encuentran en condición de vulnerabilidad, con el propósito

de que se incorporen a sus comunidades con un enfoque de derechos humanos. Asimismo, dicho protocolo establece diferentes fases: previo, durante y posterior al retorno.

Las políticas públicas migratorias de El Salvador; si tales políticas tienen en cuenta la protección de los derechos de los NNA migrantes en general, y de las niñas no acompañadas en particular.

El Salvador cuenta con dos políticas públicas: -

- Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador
- Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, ambas políticas. Ambas políticas abordan el tema en general.